



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-085-2025.

Núm. de Exp:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-123-2025

Fecha:

15 de mayo de 2025.

15/05/202

NAT VIVIENDA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección Gene de Desarro Territorial Urbano Sustentable el día 7 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERM /EGETAL en el bien inmueble ubicado en EMOCIÓ ICO DE itana Roo, con una superficie total de 207.01 m². de la l

CONSIDERAR

evocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de torizar, negai, PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pe medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Med para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases or de comormidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica: lo an al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Miti 3 de diciembre de 2019.

el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos s de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de

iza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto; e localice er herbácea, arbustiva y arbó

simple de Contrato privado de promesa de cesión derechos fideicomisarios que celebran la CUARTO: El interesado con fecha de 4 de febrero de 2025, con clave catastral ARROLLO, S.A. DE C.V. Y EMPRESA NAT VI adquirió el bien inmueble ubicado respectivamen superficie total del predio de 207.01 m². TULUM QUII

al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que ar de 207.01 m² en el lote ubicado en superfic debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda los, infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuenta a bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecida Protección armoiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su incluitón, en usión o carbio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el incresado DEBLO A llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. INAT VIVIENDA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (Company of the la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardados con el copó do de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. NAT VIVIENDA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V. (Le la company de la company
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que onsidere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de enstrarse a las a poridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrato o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización.
- 12. NAT VIVIENDA Y DESARROLLO, S.A. DE C. production of the confidence of the confid

La presente autorización tendrá una vigo 📉 🌬 🕬 🕬, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPUMIENTO DE NOS AISES. ALES AGAILLETABLACIDAS, UARA ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADAIRIUS (RATUVO AMTE LA DIRECCIÓN ÁS SUSA. MADILIDAD, AMAISTI DE MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DE URESTUTE CERTAISO Y LA APLICACIÓN DE MESTER CIÓN MORESPONDENTE, SEGÚPI SEA EL CASO.

EL PRESENTI DOCUENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES DE ERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE ORRAS GIRENDENCIAS FEDERALES

17 G FOILING	11. 15 (11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	P. A. B.
RES SIO	/2. 文学是小孩的训 &	1 3 DESCRIPT
	DIRECCIÓN DE SVETENTABILIDAD,	DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO
	C. JORGE MINNING ANGULO CHEERES	ING LORENZO BERNARE MINANDA MIRANDA
PROPIETARIO	director de soménias lidad ambiental	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLÓ TEMRITÓNIAL URBANO SOSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC.

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEGENA ESTAR EM UN LUGAR VIEIRLE EN EL FREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...